Campus de la UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION N° 1072/2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA FARMACIA COSMOS – 11 DE SETIEMBRE S.R.L.

24 de octubre de 2012

VISTO: El Memorándum presentada por la Funcionaria de la División de Contrataciones dependiente de la UOC, en el cual solicita autorización para la realización del llamado "Adquisición de Medicamentos", conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politécnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución N° 839/2012 y fueron invitadas las siguientes empresas: LA TORRE SRL, FARMACIA DOMINGO SCAVONE SRL, CADENA FARMACENTER S.A., QUIMI - TEST SRL, PASCUAL SCAVONE IV Y CIA. SRL.

El acto de apertura de ofertas llevado a cabo en fecha 10 de septiembre de 2012 donde presento su oferta la empresa: Farmacia Cosmos - 11 De Setiembre S.R.L.; se realiza una prorroga por presentarse una sola oferta según la resolución 805/09 de la DNCP, para la fecha 17 septiembre de 2012 a las 9:30 hs.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de las presentaciones recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: **FARMACIA COSMOS - 11 DE SETIEMBRE S.R.L.**

CONSIDERANDO: conforme al Art.34 inciso c) de la Ley N° 2051/03, de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1°: Autorizar la contratación de la empresa, **FARMACIA COSMOS - 11 DE SETIEMBRE S.R.L.**, para Adquisición de Medicamentos, por un monto total de G. 37.983.750 (Guaraníes, treinta y siete millones novecientos ochenta y tres mil setecientos cincuenta), que será imputado al rubro **350 – PRODUCTOS E INSTRUM. QUIMICOS Y MEDICINALES.** Vigencia del contrato 12 (doce) meses, a partir de la suscripción del mismo.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano

TELEF. 595 - 21 - 585 588 - FAX: 595 - 21 - 585 591 - C.C. 1130 (As) - 2111 (SL)